



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1982

Expte. N° 792/82

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber / que debe resolverse sobre el otorgamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9°, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que: " En las dependencias que tuvieran receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que corresponda en dicha época ";

Que siendo el mes de Enero en el que se registra disminución de actividades tanto académicas como administrativas, resulta procedente hacer / coincidir el mismo con el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que la licencia anual ordinaria del año 1982, de todo el personal de la Casa, se otorgará a partir del 3 de Enero de 1983 y por el / lapso que a cada agente le corresponda, según su antigüedad.

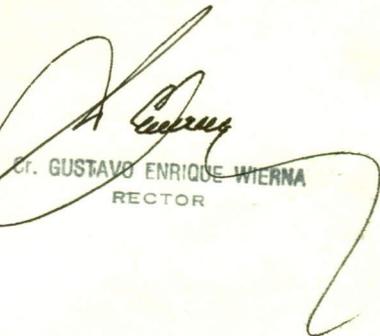
ARTICULO 2°.- Determinar que el personal no docente que por ineludibles razones de servicio deba cumplir tareas durante el mencionado mes, será autorizado a / postergar la iniciación de su licencia, hasta el 15 de Febrero del próximo año.

ARTICULO 3°.- Disponer que el plan de licencia sea presentado en la Dirección / de Personal hasta el 7 de Diciembre del año en curso.

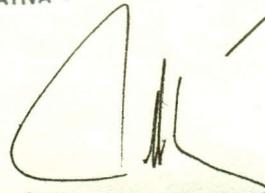
ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 G.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR


 Lic. OSVALDO D. BLES
 SECRETARIO ACADEMICO


 Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO